



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCIÓN JURÍDICA



Alzamiento de prohibición de don (a)  
JOSE MANUEL REINES CORTES.

002925

VALLENAR, 21 AGO. 2018

DECRETO EXENTO: N° \_\_\_\_\_

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don (a) ERIKA REINES, en representación de don (a) JOSE MANUEL REINES CORTES, según se pudo acreditar con la documentación acompañada.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el terreno, propiedad de don (a) JOSE MANUEL REINES CORTES, de 5 años, se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, los cuales Aprueban Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldías.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. ÁLCESE la Prohibición de gravar y enajenar el terreno, constituida sobre el inmueble ubicado en calle \_\_\_\_\_ comuna de ValLENAR, e inscrito a \_\_\_\_\_ del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del \_\_\_\_\_ como también en sus inscripciones posteriores.

La Prohibición de Gravar y Enajenar rola \_\_\_\_\_ del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR.

2. REDÚZCASE a Escritura Pública el presente decreto.
3. PROCEDASE a pagar los gastos, que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto, por la parte solicitante.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FAREÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ IGNACIO HÍJAZ MALDONADO  
DIRECTOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
  - Dirección Jurídica
  - Dirección de Control Interno
  - Archivo Of. de Transparencia
  - Archivo Of. de Partes
- IDM/NFR/COJpo